Odontología de
MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: VALORACIÓN + LIMPIEZA + FOTOS + KIT DE CUIDADO ORAL POR VALOR DE $180.000

La promoción contentiva de los servicios de valoración odontológica, limpieza, kit de cuidado oral por valor de **Ciento sesenta y cinco mil pesos ($180.000)** es un paquete de inicio establecido por **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL SAS y GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES SAS GIEM SAS (El Organizador),** para los pacientes nuevos de la clínica **ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chicó y sede Salitre.** Los pacientes que podrán acceder a dicho paquete promocional son todos aquellos que cumplan las características y condiciones mencionados en este documento.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

El presente paquete promocional se guía estrictamente por lo consagrado en el presente documento y especialmente la siguiente metodología para la obtención del beneficio:

i) El paciente nuevo deberá presentarse personalmente junto con su documento de identificación en la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chicó o Sede Salitre, o podrán comunicarse vía telefónica con el Call Center para solicitar la obtención de dicho descuento. En todos los casos, UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL SAS. o GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES GIEM SAS se permitirá verificar la información suministrada para poder hacer efectivo su beneficio.

ii) La Clínica Sede Chicó y/o Sede Salitre podrá abstenerse de adelantar los procedimientos si no hay aprobación o manifestación de viabilidad odontológica del procedimiento por parte del odontólogo tratante.

PERSONAS

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes términos y condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

i) Ser un paciente nuevo de la Clínica Sede Chicó o Sede Salitre, que no haya contratado

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

i) El paquete promocional no será acumulable con otras promociones.

ii) El paquete promocional no incluye servicios no descritos expresamente como: tomografías, paquetes de ortodoncia, ayudas diagnósticas u otros adicionales a los aquí descritos.

iii) Una vez adquirido el paquete promocional e iniciado el tratamiento, no se realizarán devoluciones parciales ni totales de dinero.

iv) Los servicios descritos en el presente paquete promocional, estarán sujetos a la disponibilidad de citas durante el periodo de vigencia, los cuales serán confirmados por El Organizador de forma previa a la contratación o pago del paquete promocional.

v) La limpieza a que se hace referencia en la presente promoción solo cubre fase higiénica inicial, si el paciente requiere raspaje a campo cerrado/ abierto, no se abonará el valor de la fase higiénica, ya que, dicho procedimiento se cobrará de forma independiente, para lo cual deberá consultarse con el especialista a que haya lugar.

vi) El presente paquete promocional estará vigente en la sede Chicó y/o Salitre.

vii) El valor del paquete promocional no aplica para procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.

viii) El presente paquete promocional constituye un descuento a los valores normalmente cobrados por la Clínica Sede Chicó y Salitre por esos procedimientos, los que según su lista oficial de precios ascenderían en total a tres cientos veinte mil ochocientos pesos ($320.800).

PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción contentiva de los servicios de valoración odontológica, limpieza, kit de cuidado oral por valor de **Ciento sesenta y cinco mil pesos ($180.000)** con validez del 01 de febrero al 31 de Diciembre del 2019, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales (a nuestros seguidores, mediante campaña de Digilant) y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador.

Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web de www.marlonbecerra.co/sedes/chico y www.marlonbecerra.co/sedes/salitre en la sección de beneficios y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento.

Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet de www.marlonbecerra.co/sedes/chico y www.marlonbecerra.co/sedes/salitre en la sección de beneficios y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez desde el 01 de febrero al 31 de Diciembre del 2019, periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono **746 1111** o escribir al correo electrónico **comunicaciones@marlonbecerra.co** Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 24 días del mes de Enero del 2019.